



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay
ANEP/BIRF

Montevideo, 21 de marzo de 2018.-

Ref.: *Proyecto PAEPU*

Préstamo: *8675 UY BIRF-ANEP
STEP-39581 -NC-RFB*

Asunto: *Alojamiento para Docentes- Jornada Colección Andariega*

Fechas: *6 / 13 / 20 ABRIL
4 / 11 MAYO
8 / 15 / 22 / 29 JUNIO
3 / 10 / 17 / 31 AGOSTO*

Cantidad de alojados: *70 cada día excepto el 13/4: 140 alojados*

ITEM	DESCRIPCIÓN
I	ALOJAMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 149/18
(en ACCE 18149/2018)

La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay Escuela Pública Uruguaya (PAEPU), y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se han de aplicar a pagos elegibles para la adquisición de servicios conforme al Convenio de Préstamo.

En el marco de este convenio, El Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay tiene el agrado de invitar a Ustedes a presentar cotización para adquirir los servicios indicados en Anexo I de esta invitación, conforme a las especificaciones técnicas incluidas en ese mismo anexo.

1. FORMA Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta invitación.
- Las ofertas deberán incluir:
 - ♣ Razón social y nombre del oferente.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay

ANEP/BIRF

- ♣ Domicilio.
- ♣ La firma, contrafirma y cargo de la persona con capacidad para ofertar por la empresa.
- Las cotizaciones que se realicen planteando modalidades de ajuste, serán inadmisibles, debiendo ser rechazadas.
- No se considerarán ofertas de empresas que tengan antecedentes negativos en el RUPE y/o con el Organismo
- Cotización
 - ♣ Las ofertas deberán presentarse de acuerdo al formato del **ANEXO II (MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA)**.
 - ♣ Las mismas deberá ajustarse a las especificaciones Técnicas – **ANEXO I**.
 - ♣ Los precios unitarios deberán ser cotizados por el oferente en **pesos uruguayos**.

2. REQUISITOS DE LA OFERTA

- ♣ Formulario de oferta según modelo FIRMADO (Anexo II).

3. DOCUMENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- Inscripción en RUPE, estado ACTIVO
- Certificado vigentes de la DGI y BPS

4. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá hacerse por fax al N° 29082062 o mail a adquisicionesmecaep@gmail.com c/c a rossanae@mecaep.edu.uy c/c a anaj@mecaep.edu.uy o entregar en las oficinas de este Proyecto sito en Plaza Independencia 822 piso 10.

En caso de optar por la remisión vía telefax o correo electrónico, será de exclusiva responsabilidad del oferente la falta de recepción o recepción tardía de su oferta, aun cuando la falta de recepción o la tardanza se debieran a inconvenientes en el fax o la línea telefónica del contratante.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS EN LINEA

5. RECEPCIÓN DE OFERTA Y APERTURA

RECEPCIÓN DE OFERTAS –hasta la hora 10:30 del día 2 de abril de 2018.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay
ANEP/BIRF

APERTURA DE OFERTAS - hora 11.00 día 2 de abril de 2018

Se agradecerá muy especialmente que en caso de no cotizar nos envíen por fax vuestra decisión.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en esta invitación.

6. PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días corridos o calendario.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener un período de validez de 30 (**treinta**) días contados a partir de la fecha fijada para entrega de ofertas.

8. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones por escrito hasta el 23 de marzo 2018 a las 10hs y se contestarán vía fax o mail el 23 de marzo hasta las 17 horas .

9. ESTUDIO, EVALUACION DE OFERTAS, ADJUDICACION

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado el único factor a evaluar será el precio de la oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración, se reserva la facultad de:

- No realizar la adjudicación del Lote que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay

ANEP/BIRF

10. CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el comprador notificará al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada y le entregará la Carta Aceptación a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

Dicha Carta Aceptación deberá ser conformada por el Adjudicatario, para tener la validez correspondiente.

11. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Se aplicará en todos sus términos lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras y Servicios No-Consultoría y Servicios de Consultoría del Banco Mundial Julio 2016 (**Anexo IV Párrafo 2.2 a Fraude y Corrupción**).

12. CESIONES DE CRÉDITO

Según Resolución de CODICEN Nº 4 Acta 2 del 2/01/05, se establece la prohibición de cesiones de créditos futuros – so pena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 45 días contados a partir de la recepción y conformidad de la factura correspondiente en el Componente Finanzas y Desembolsos del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente

ADQUISICIONES - PAEPU



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay
ANEP/BIRF

ANEXO I -ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. Alojamiento para Docentes- Bibliotecas Andariegas

Fechas: 6 / 13 / 20 ABRIL
4 / 11 MAYO
8 / 15 / 22 / 29 JUNIO
3 / 10 / 17 / 31 AGOSTO

- **PARTICIPANTES – 70 cada día excepto el 13/4 que son 140 personas**

B. DETALLE DE LOS SERVICIOS

- * **LA SEDE** debe ubicar en zona céntrica y/o próxima de tres cruces (a los efectos de facilitar el traslado de los docentes del interior)
- * Los hoteles deben estar categorizados como máximo 4 estrellas

C. FORMA DE COTIZAR:

-Cotizar alojamiento por persona (habitación doble o triple) incluye desayuno.

A la hora de adjudicar, tomando en cuenta la cantidad de personas a alojarse y la disponibilidad de la empresa, se distribuirá en base doble o triple en primera instancia, y simple ante un número impar o diferencia de género

D. ACLARACIONES

La notificación de adjudicación constituirá el Contrato, por lo tanto la cancelación o anulación de las reservas constituirá un incumplimiento al contrato y de ocurrir esto el contratante procederá de acuerdo a Normas vigentes, elevando los informes a las oficinas competentes (ACCE, RUPE), a las autoridades de la ANEP y al sector jurídico del Proyecto para que tome las acciones pertinentes por daños y perjuicios.

